



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA^{0000 01}
NOTARIO



**REDUCCION DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

“EXPLOCEN C.A.”

CUANTIA: USD \$500.000,00

Di 5 Copia-J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y ocho de noviembre del dos mil cinco, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece el Señor General Marco Antonio Játiva Balseca, Gerente General y representante legal de la Compañía EXPLOCEN COMPAÑÍA ANÓNIMA, conforme se acredita con el nombramiento adjunto; casado; ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de reducción de capital, arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece el Señor General Marco Antonio Játiva Balseca, Gerente General y representante legal de la Compañía EXPLOCEN COMPAÑÍA ANÓNIMA, conforme se acredita con el nombramiento adjunto;



casado; ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES: A.- La Compañía se constituyó, como compañía de Economía Mixta mediante escritura pública fundacional celebrada el veinte y siete de abril de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el once de julio del mismo año. B.- Mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el primero de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se transformó en sociedad anónima. C.- Mediante escritura pública celebrada el primero de agosto del dos mil uno, ante el Notario Décimo Primero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el tres de octubre del dos mil uno, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado, por efecto de lo cual éste ascendió a la suma total de dos millones cuatrocientos mil dólares (\$2'400.000,00). D.- La Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión del veinte y dos de agosto del dos mil cinco, resolvió disminuir el capital suscrito y pagado y reformar el Estatuto Social. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes el Gerente General de la Compañía, declara que suscribe la presente escritura pública para, en observancia de las resoluciones adoptadas en las sesión de Junta General de Accionistas antes señalada, instrumentar, para su ulterior perfeccionamiento jurídico, los siguientes actos societarios: A.- **Reducción del capital suscrito y pagado.**- El capital suscrito y pagado se reduce en la cantidad de **QUINIENTOS MIL** dólares de los Estados Unidos de América, mediante la disminución de CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cien dólares americanos cada una, en proporción de



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

0000 02



la participación accionaria de cada accionista, al tenor de la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	REDUCCION DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
HOLDINGDINE S.A.	1'440.000	\$300.000,00	\$ 1'140.000,00
AUSTIN INTERNATIONAL Inc.	960.000	200.000,00	\$ 760.000,00
TOTALES	2'400.000	\$ 500.000,00	\$ 1'900.000,00

Por efecto de la precedente reducción del capital, la Junta General establece el siguiente **Cuadro de Integración de Capital:**

<u>Accionistas</u>	<u>Nac.</u>	<u>Capital Suscrito</u>	<u>Capital Pagado</u>	<u>Acciones</u>
HOLDINGDINE S.A.	Ecuatoriana	1.140.000,00	1.140.000,00	11.400
AUSTIN INTERNATIONAL INC.	Estadounid.	760.000,00	760.000,00	7.600
Totales		1.900.000,00	1.900.000,00	19.000

B.- Reforma Estatutaria.- Se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que en adelante dirá: "El Capital Suscrito es de UN MILLON NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en diecinueve mil acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una". **CUARTA: DECLARACIÓN JURMENTADA.-**

Para los efectos legales pertinentes, el Gerente General declara que la Compañía no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna institución de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública. **QUINTA: DOCUMENTACION Y**

AUTORIZACION.- A.- Se agregan a esta escritura el nombramiento del Gerente General de EXPLOCEN COMPANÍA ANÓNIMA y copia certificada del Acta de la Junta General de



Accionistas del veinte y dos de agosto del dos mil cinco. **B.-** Se autoriza al Doctor Angel Cantos Mendoza y/o Abogado Miguel Angel Cantos, para que gestionen el perfeccionamiento jurídico de los actos societarios aquí contenidos. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor. (firmado) Doctor Angel Cantos Mendoza, matrícula número mil seiscientos, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL.** Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



GRAL. MARCO ANTONIO JATIVA BALSECA
CC. 170339291-8

**(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**



0000 03



**COMPANIA ANONIMA
EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS
QUITO - ECUADOR**

97868

BOSMEDIANO No 204 (Frente Canal 8 TV) TELEFONOS: TRONCAL 2458-594 Y 2468-785 VENTAS 2458-580 SERVICIO AL CLIENTE E-MAIL atc@explocen.com.ec FAX: 2443-596

NOMBRAMIENTO

PARA: SR. GRAL. MARCO ANTONIO JATIVA BALSECA

FUNCION: GERENTE GENERAL de la Compañía EXPLOCEN Compañía Anónima.

FACULTADES: Las de representación legal y administración previstas en el Estatuto Social y en la Ley.

ORGANO NOMINADOR: Junta General Universal de Accionistas en sesión del día 31 de Marzo del 2004.

DURACION: Dos años.

ESTATUTO SOCIAL: El constante en la escritura pública de transformación en sociedad anónima, celebrada ante el Notario Segundo de Quito, el 1 de Octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Febrero de 1995 (Escritura fundacional celebrada el 27 de Abril de 1977 ante el Notario Décimo Séptimo, inscrita el 11 de Julio del citado año).

LUGAR Y FECHA: Quito, 31 de marzo del 2004.

NOTA: En reemplazo del Gral. Miguel A. Játiva, con nombramiento inscrito el 3 de junio del 2002.

**DR. ANGEL CANTOS M. A. CANTOS M.
ASESOR LEGAL-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL**

ACEPTACION. -Quito, 31 de marzo del 2004.- Acepto la precedente designación.

**GRAL. MARCO ANTONIO JATIVA BALSECA
C.C.No.170339291-8**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 268 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 15 ABR 2004

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





0000 04



**COMPANÍA ANONIMA
EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS
QUITO - ECUADOR**

BOSMEDIANO No 204 (Frente Canal 8 TV) TELEFONOS: TRONCAL 2458-594 Y 2468-785 VENTAS 2458-580 SERVICIO AL CLIENTE E-MAIL atc@explocen.com.ec FAX: 2443-596

**ACTA
SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EXPLOCEN COMPANÍA ANONIMA**

I.-Lugar y fecha:- Quito, 22 de agosto del 2005, a las 18:H05 en la Sala de Sesiones del HOLDINGDINE S.A., ubicada en la Av. Colón No. 535, Quinto Piso.

II.-Asistentes: Los accionistas según el siguiente alistamiento:

Accionistas	Representación	Capital Pagado	Acc./votos
HOLDINGDINE S.A.	Gral. Guillermo Vásconez.	1.440.000,00	14.400
AUSTIN INTERNATIONAL	Dr. Sebastián Pérez	960.000,00	9.600
Totales		2.400.000,00	24.000

III.-Presidencia y Secretaría.- Preside la sesión su titular Gral. Hugo Guerrón y actúa como Secretario el Dr. Angel Cantos M., Asesor Jurídico, por decisión de los concurrentes.

IV.-Declaratoria instalación.- Los accionistas presentes representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías declaran su unisona voluntad de instalarse en sesión de **Junta General Universal de Accionistas**.

V.-Orden Del Día.- Los asistentes aceptan el siguiente:

PUNTO UNICO: Reducción de capital y reforma estatutaria.

VI.-Deliberaciones y Resoluciones.

PUNTO UNICO: Reducción de capital y reforma estatutaria.

Acogiendo la recomendación formulada por el Directorio, en sesión de esta fecha y la propuesta del accionista HOLDINGDINE S.A., la Junta General, por unanimidad, **resuelve:**

“Reducir el capital suscrito y pagado en la cantidad de **QUINIENTOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la disminución de cinco mil acciones ordinarias nominativas de cien dólares de los Estados Unidos cada una, en proporción de la participación accionaria de cada uno de los accionistas; por efecto de lo cual se les devolverá parte de las aportaciones, en el valor correspondiente. Facultar al Gerente General para que, en el momento que proceda a la devolución de las aportaciones, suscribiendo los documentos públicos que fueren necesarios, en razón de la forma y el procedimiento a utilizarse”.



“Autorizar la siguiente distribución de la reducción del capital suscrito y pagado:

Accionistas	Capital	Reducción	Totales
HOLDINGDINE S.A	1.440.000,00	300.000,00	1.140.000,00
AUSTIN INTERNATIONAL	960.000,00	200.000,00	760.000,00
Totales	2.400.000,00	500.000,00	1.900.000,00

Por efecto de la precedente reducción del capital suscrito, la Junta General establece el siguiente **Cuadro de Integración de Capital:**

Accionistas	Nac.	Capital Suscrito	Capital Pagado	Acciones
HOLDINGDINE S.A.	ecuat	1.140.000,00	1.140.000,00	11.400
AUSTIN INTERNA- TIONAL	estadounid.	760.000,00	760.000,00	7.600
Totales		1.900.000,00	1.900.000,00	19.000

Adicionalmente, la Junta General, por unanimidad, **resuelve:**

“Reformar el Artículo Cuarto, del Estatuto Social, el que en adelante dirá: EL CAPITAL SUSCRITO ES LA CANTIDAD DE UN MILLON NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN DIECINUEVE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA”.

VI.-Clausura.- Siendo las 19:00H y no habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que leída es **aprobada** y suscrita por todos los accionistas, declarándose clausurada.

F) HOLDINGDINE S.A., GRAL. GUILLERMO VASCONEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO, ACCIONISTA; F) AUSTIN INTERNATIONAL INC., DR. SEBASTIAN PEREZ A., APODERADO, ACCIONISTA; F) EL PRESIDENTE, GRAB. HUGO GUERRON; F) EL SECRETARIO, DR. ÁNGEL CANTOS.

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DR. ÁNGEL CANTOS M.
ASESOR JURIDICO - SECRETARIO

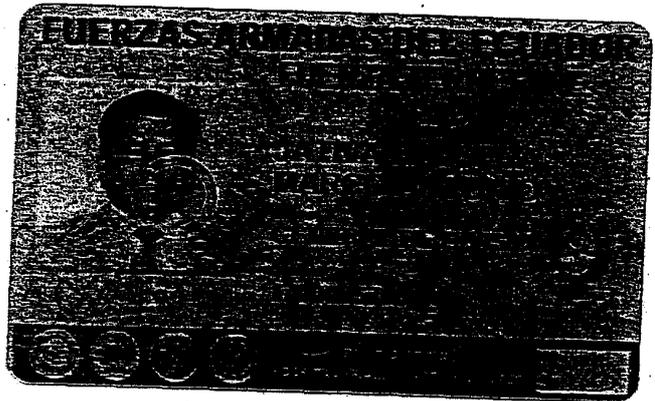
0000 05

ECUATORIANA
 CASADO
 SUPERIOR MILITAR
 CÉDULA PIEDRA SILVA GUTZ
 VILELA 1922
 PROF. OCUP.
 V. 17/07/2003
 1703392918
 1703392918
 25/07/2003
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD

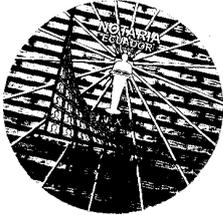
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUARIOS
 CÉDULA DE IDENTIFICACION 1703392918
 JAIWA BARRERA BARRERA ANTONIO VIBRELLI
 25/07/2003
 PIEDRA SILVA GUTZ
 VILELA 1922
 PROF. OCUP.
 V. 17/07/2003
 1703392918
 1703392918
 25/07/2003

SERVICIO MILITAR PASIVO
 CÉDULA 1703392918
 TIPO DE SANGRE ORH+
 FECHA EMISION 25/07/2003
 FECHA CADUCIDAD 25/07/2008

 CPN. E.A.C. RODRIGO ZUÑIGA A.
 DIRECTOR DE MOVILIZACION OBL. CC. DE LAS FF.AA.
 EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, de la sellada y firmada en Quito,
en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 06.Q.IJ.0754, de fecha tres de marzo del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Reducción de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EXPLOCEN C.A., celebrada en esta Notaria el veinte y ocho de noviembre del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, seis de marzo del dos mil seis.-




Dra. Lorena Prado Marín
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



0000 07

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 06. Q. IJ. 0754 dada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, (Encargado), el 3 de marzo del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "EXPLOCEN COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA"., otorgada ante mi el 27 de abril de 1.977, de la Reducción de capital y Reforma de Estatutos celebrada ante la Notaria Vigésimo Cuarta de este cantón Quito, el 28 de noviembre del 2.005, instrumento que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 10 de marzo del 2.006



J. Novoa

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



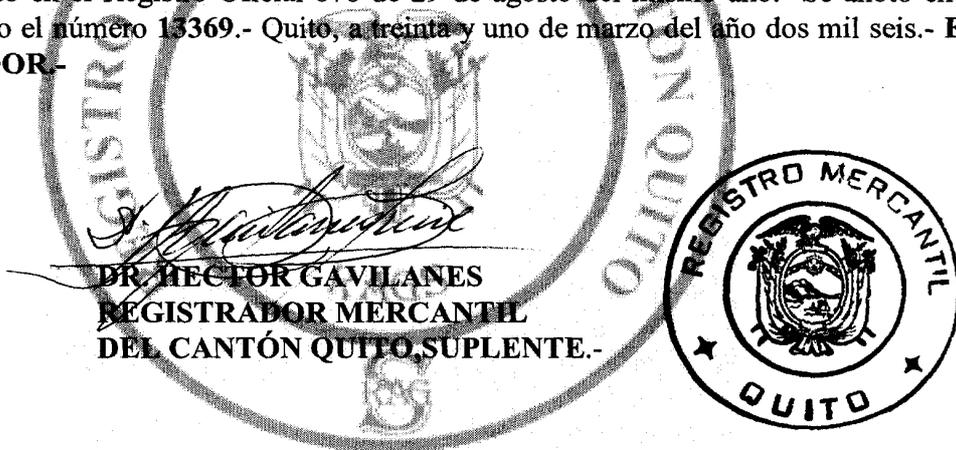


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

2006 03



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 03 de marzo del 2.006, bajo el número **015** del Registro Industrial, Tomo **38**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 94 del Registro Industrial de once de julio de mil novecientos setenta y siete, a fs 302, Tomo 9; y, No.- 23 del Registro Industrial de ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 40, Tomo 27.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL, Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"EXPLOCEN COMPAÑÍA ANÓNIMA"**, otorgada el 28 de noviembre del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN CUEVA VALDIVIESO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13369.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. HECTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-

HG/lg.-